

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN

N° 216 -2021-D-HH-MINSA



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 13 AGO 2021

### VISTO:

El Expediente N°002557-2021, que contiene la Nota Informativa N°0151-2021-UAD/HH, suscrito por el Jefe de la Unidad de Administración; el Memorando N°727-2021-UPE/HH/MINSA, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico; el Informe N°062-2021-PROMSA-D-HH/MINSA, suscrito por la Coordinadora de Promoción de la Salud del Hospital de Huaycán; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de Interés público y, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, los literales b) y h) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, modificado por el Decreto Legislativo N° 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de las enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, tecnologías en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud, entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1003-2020/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020 - 2024), cuya finalidad es contribuir a disminuir la morbilidad y mortalidad por cáncer en el Perú, mediante acciones estratégicas con equidad, y enfocadas en la promoción de la salud, prevención, diagnóstico temprano, tratamiento y cuidado paliativos del cáncer;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprobó el Documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", que tiene como finalidad fortalecer la rectoría sectorial del Ministerio de Salud ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud a través de sus Direcciones u Oficinas Generales;



Que, con **Resolución Directoral N°030-2018-D-HH-MINSA**, se aprobó la Directiva Administrativa N°002-HH-MINSA/AP-UPE V.01, el cual tiene como finalidad fortalecer la elaboración de los Planes de Trabajo en las diferentes Unidades, Servicios, Áreas y Sub Áreas del Hospital de Huaycán; asimismo, establece disposiciones para la programación, formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de trabajo;

Que, mediante **Memorandum N°062-2021-PROMSA-D-HH/MINSA** de 16 de abril de 2021 la Coordinadora de Promoción de la Salud, solicitó la aprobación del Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer 2021, mediante acto resolutivo, el mismo que tiene como objetivo desarrollar comportamientos saludables para la prevención de los principales tipos de cáncer en las familias e instituciones educativas;

Que, mediante el **Memorando N° 727-2021-UPE/HH/MINSA**, suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable al "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer 2021" presentado por la Coordinadora de Promoción de la Salud del Hospital de Huaycán, el cual tiene por objetivo desarrollar comportamientos saludables para la prevención de los principales tipos de cáncer en las familias e instituciones educativas, guardando coherencia y cumplimiento con los objetivos del Plan Operativo Institucional 2021

Que, mediante **Nota Informativa N° 0151-2021-UAD/HH**, la Unidad de Administración solicita la aprobación del "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer 2021", mediante acto resolutivo;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos técnicos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender la propuesta presentada por la Coordinadora de Promoción de la Salud, emitiendo el correspondiente acto resolutivo, aprobando el "Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer 2021", del Hospital de Huaycán", de acuerdo al marco normativo vigente;

Contando con la visación de la Coordinadora de Promoción de la Salud, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Área de Asesoría legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con lo señalado en el artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA; la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 037- 2020-SA/DVM-PAS de fecha 09 de noviembre de 2020, la Resolución Viceministerial N° 002-2021- SA/DVMPAS y Fe de Erratas de fecha 16 de enero del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el documento técnico denominado "**Plan de Promoción de la Salud en el Programa Presupuestal de Prevención y Control del Cáncer 2021**", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO SEGUNDO - DISPONER** que la Coordinadora de Promoción de la Salud se encargue de la ejecución y cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO. -** Los gastos que ocasione el presente Plan estarán sujetos a disponibilidad presupuestal.



**ARTICULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento.



**ARTICULO QUINTO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



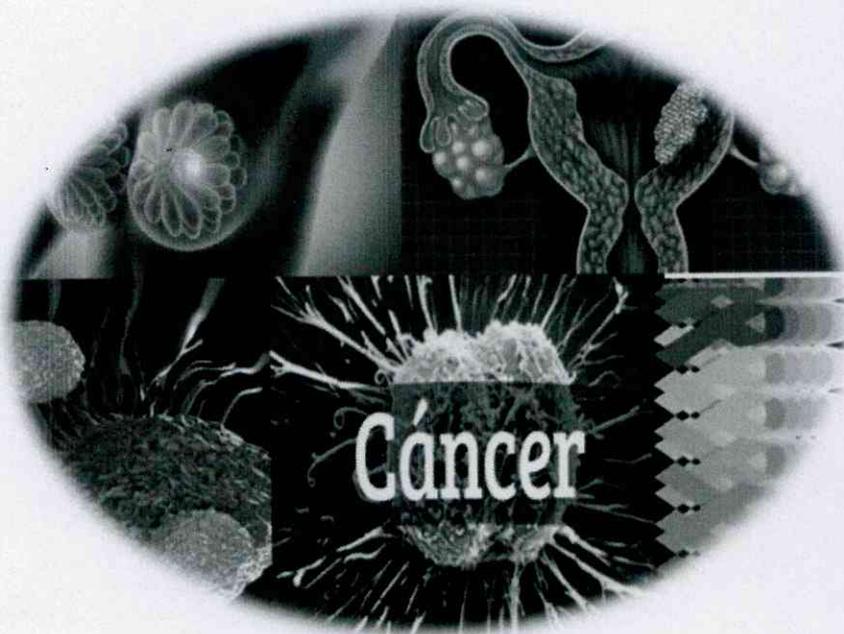
MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
*Luis Allende Manco Malpica*  
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA  
C.M.P. 047457  
DIRECTOR



- DISTRIBUCION:
- ( ) Dirección.
  - ( ) U. Administración.
  - ( ) Asesoría Legal.
  - ( ) C. Promsa
  - ( ) C.A. Comunicaciones.
  - ( ) Interesados.

# PLAN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER

2021





I. DATOS GENERALES

- 1.1. ENTIDAD : MINISTERIO DE SALUD
  - 1.2. DEPENDENCIA : HOSPITAL DE HUAYCAN UNIDAD EJECUTORA 140/PLIEGO MINSA 011
  - 1.3. LUGAR : Av. José Carlos Mariátegui S/N Zona "B" Huaycán- Ate
  - 1.4. CENTRO DE COSTO : DIRECCIÓN
  - 1.5. ÁREA : PROMOCIÓN DE LA SALUD
  - 1.6. CATEGORIA PRESUPUESTAL : PP PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER.
  - 1.7. PRODUCTO PRESUPUESTAL : 3000361
  - 1.8. ACTIVIDAD PRESUPUESTAL : 5005998
  - 1.10. TIEMPO DE DURACIÓN : Periodo 2021
  - 1.11. DIRECTOR : Dr. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
  - 1.13. COORDINADOR DE ÁREA : LIC. MARILÚ CRISPINA ALCEDO VASQUEZ
  - 1.14. EQUIPO RESPONSABLE : LIC. MARILÚ CRISPINA ALCEDO VASQUEZ  
 : LIC. MARUJA PALACIN FRAGA  
 : LIC. THALIA ALARCON PAUCAR  
 : TEC. ENF.CESAR OCAMPO MORENO
- 1.15 BENEFICIARIOS : DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.





## II. PRESENTACIÓN

El cáncer representa una de las principales causas de mortalidad en el Perú y constituye una enfermedad priorizada por el Ministerio de Salud siendo de especial interés la prevención primaria, tamizaje, detección temprana y tratamiento de esta enfermedad. Para ello, se ha implementado diversas intervenciones a la persona, familia y comunidad.

De fortalecer el acceso a servicios oncológicos de la población peruana. El término cáncer engloba a un grupo de más de 100 diferentes tipos de la enfermedad que tiene como característica principal el rápido y desordenado crecimiento de células anormales. En la mayoría de los casos se trata de padecimientos crónico-degenerativos, por lo tanto, sus incidencias y tasas de mortalidad que tienden a incrementarse con la edad. Asimismo, se han identificado tipos de cáncer más comunes en mujeres que en hombres y viceversa, así como otros exclusivos por sexo.

El cáncer es la principal causa de muerte a nivel mundial; donde muchas veces podemos contribuir a la disminución de muertes por esta enfermedad con el fomento de acciones preventivas promocionales a las familias, comunidad con capacidades que les permitan mejorar el autocuidado de su salud, desarrollando estilos de vida saludables y el empoderamiento de su salud.

El Área de promoción de la salud a través del escenario en Instituciones Educativas está orientado a promover estilos de vida saludables, interviniendo con los docentes en temas de prevención del cáncer y así mismo fomentando entornos saludables en la institución educativa y su comunidad en el contexto COVID-19.

## III. BASES LEGALES

- Ley N° 31336, que garantiza la cobertura universal, gratuita y prioritaria de los servicios de salud para todos los pacientes oncológicos, indistintamente al tipo de cáncer que padezcan, con la finalidad de asegurar el acceso al derecho fundamental a la salud en igualdad de condiciones y sin discriminación.
- Resolución Ministerial N° 720-2006/ MINSa, que aprueba el Modelo de Abordaje en Promoción de la Salud
- Resolución Ministerial N° 402-2006/ MINSa, que aprueba el Documento técnico Programa de Familias y Viviendas Saludables.
- Decreto supremo N°009-2021-SA, que proroga la emergencia sanitaria frente al COVID-19
- Resolución Ministerial N° 298-2011/MINSa, que aprueba la Guía Técnica de gestión de promoción de la salud en instituciones educativas para el desarrollo sostenible.
- Resolución Ministerial N° 908-2012/MINSa, que aprueba la lista de alimentos saludables recomendados para su expendio en los quioscos escolares de la instituciones educativas.
- Resolución Ministerial N° 161-2015-MINSa, que aprueba la Directiva Sanitaria para la promoción de quioscos y comedores escolares saludables en las instituciones educativas
- Resolución Ministerial 457-2005/MINSa Programa de Municipios y Comunidades saludables
- Resolución Ministerial 991-2010/MINSa Directiva administrativa 168-MINSa/DGPS-V01 Directiva para el voluntariado en salud.
- Resolución Ministerial 040-2011/MINSa Documento Técnico Lineamientos de política para la vigilancia ciudadana.
- Resolución Ministerial N° 991-2010/MINSa que aprueba la Directiva administrativa 168-MINSa/DGPS-V01 Directiva para el voluntariado en salud.
- Resolución Ministerial 299-2011/MINSa Directiva administrativa 174-MINSa/DGPS-V.01 Directiva administrativa para el trabajo del agente comunitario de salud.
- Resolución Ministerial N° 411-2014/MINSa que aprueba el Documento Técnico Orientaciones para el fortalecimiento de la Labor del Agente Comunitario de Salud





- Decreto Supremo N 008-2020-SA que declara emergencia sanitaria a nivel nacional sobre medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N 008-2020-PCM que declara Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afecta la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19 Y SUS AMPLIATORIAS MODIFICATORIAS.
- Decreto Supremo N°044-2020-PCM que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus ampliatorias modificatorias y precisiones.
- Resolución Ministerial N° 485-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico Orientaciones Técnicas para Promover Universidades Saludables.
- R. M. N°039-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente al riesgo de introducción del Coronavirus 2019-nCoV",
- R.M. N° 168-2015/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud".
- RM N° 546-2011/MINSA que aprueba la NTS N° 021-MINSA/DGSP-V.03 Norma Técnica de Salud "Categorías de Establecimientos de Salud".
- RM N° 040-2020/MINSA que aprueba El Protocolo para la atención de personas con sospecha o confirmada por coronavirus ( 2019 – nCoV)
- Resolución Ministerial N° 117-2020 MINSA que aprueba Directiva Administrativa N°285- MINSA- 2020.DIGTEL: "Directiva para la implementación y desarrollo de los servicios de telemedicina sincrónica y asincrónica

#### IV. MARCO TEÓRICO

##### 4.1 DEFINICIONES OPERATIVAS

**Cáncer:** término genérico que designa un amplio grupo de enfermedades que pueden afectar a cualquier parte del organismo; también se habla de «tumores malignos» o «neoplasias malignas». Una característica del cáncer es la multiplicación rápida de células anormales que se extienden más allá de sus límites habituales y pueden invadir partes adyacentes del cuerpo o propagarse a otros órganos, proceso conocido como metástasis. Las metástasis son la principal causa de muerte por cáncer.

**Comunidad:** Grupo específico de personas, que a menudo viven en una zona geográfica definida, comparten la misma cultura, valores y normas, y están organizadas en una estructura social conforme al tipo de relaciones que la comunidad ha desarrollado a lo largo del tiempo. Los miembros de una comunidad adquieren su identidad personal y social al compartir experiencias, valores y normas comunes que la comunidad ha desarrollado en el pasado y que pueden modificarse en el futuro. Sus miembros tienen conciencia de su identidad como grupo y comparten necesidades comunes y el compromiso de satisfacerlas.

**Comunidad educativa:** Conjunto de personas que influyen y son afectadas por un entorno educativo. Está integrada por los estudiantes, docentes, directivos, padres y personal administrativo y de limpieza.

##### **Coronavirus:**

El coronavirus lleva este nombre debido a que su aspecto es muy parecido al de un halo o una corona. Se trata de un tipo de virus presente tanto en humanos como en animales.

Los coronavirus humanos (HCoV) se encuentran en dos de estos géneros: alfa coronavirus y beta coronavirus





### **Cuarentena**

Procedimiento por el cual una persona sin síntomas restringe el desplazamiento fuera de su vivienda por 14 días. Dirigido a contacto de casos sospechosos, probable o confirmado a partir del último día de exposición con el caso independientemente de las pruebas de laboratorio; así como personas nacionales o extranjeras que proceden de países con transmisión comunitaria a partir del ingreso al país o departamento

**Consejo Educativo Institucional – CONEI:** El Consejo Educativo Institucional es una instancia que lidera y facilita los diversos espacios de coordinación entre la institución educativa y los actores sociales de la comunidad local. Se constituye en un órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana de la institución educativa pública que colabora con la promoción y ejercicio de una gestión eficaz, transparente, ética y democrática que promueve el respeto a los principios de equidad, inclusión e interculturalidad en las Instituciones Educativas públicas.

**Escuelas promotoras de salud:** Una escuela promotora de salud se define como una escuela que refuerza constantemente su capacidad como un lugar saludable para vivir, aprender y trabajar. Implica al personal de salud y de educación, a los profesores, estudiantes, padres y líderes de la comunidad, en la tarea de promover la salud. Fomenta la salud y el aprendizaje con todos los medios a su alcance, y hace todo lo que está en su mano para ofrecer ambientes favorables para la salud

**Educación para la salud.** La educación para la salud comprende las oportunidades de aprendizaje creadas conscientemente que suponen una forma de comunicación destinada a mejorar la alfabetización sanitaria, incluida la mejora del conocimiento de la población en relación con la salud y el desarrollo de habilidades personales que conduzcan a la salud individual y de la comunidad.

**Empoderamiento de la salud.** En promoción de la salud, el empoderamiento es un proceso mediante el cual las personas adquieren un mayor control sobre las decisiones y acciones que afectan a su salud.

**Estilo de vida.** El estilo de vida es una forma de vida que se basa en patrones de comportamiento identificables, determinados por la interacción entre las características personales individuales, las interacciones sociales y las condiciones de vida socioeconómicas y ambientales.

**Habilidades para la vida:** Las habilidades para la vida son capacidades para adoptar un comportamiento adaptativo y positivo que permita a los individuos abordar con eficacia las exigencias y desafíos de la vida cotidiana.

**Promoción de la Salud:** Proceso que consiste en proporcionar a las personas, familias y comunidades los medios necesarios para mejorar su salud. Procura crear y fortalecer las condiciones que habiliten a la población adoptar cada vez mejores decisiones en torno a la salud.

En este sentido la promoción de la salud implica emprender un proceso orientado a desarrollar habilidades y a generar mecanismos políticos, organizativos y administrativos que permitan a las personas y a sus comunidades tener un mayor control sobre su salud y mejorarla.





**Telesalud.** Se define como telesalud el servicio de salud que utiliza tecnologías de información y comunicaciones (TIC) para lograr que estos servicios y los servicios y los relacionados sean más accesibles a los usuarios en áreas rurales o con limitada capacidad resolutoria; considerándole los ejes de desarrollo de la telesalud.

**Tecnologías de la información y comunicación – TIC.** Son aquellos procedimientos que permiten el tratamiento de la información, captura, almacenamiento, procesamiento, transmisión, entre otras acciones.

**Teleorientación.** Es el conjunto de acciones que desarrolla un personal de salud mediante el uso de las tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para proporcionar al usuario de salud, consejería y asesoría con fines de promoción de la salud, prevención, recuperación o rehabilitación de las enfermedades.

**Teleorientación Asíncrona.** El teleorientador del servicio de teleorientación que usa las TIC, en tiempo diferido no se encuentra en comunicación directa con el paciente, quiere decir que no está en línea (off. Line)

**Teleorientación Sincrónica.** El teleorientador del servicio de teleorientación que usa las TIC consulta o tiene comunicación directa con el paciente en tiempo real a través de una TIC.

## V. ESCENARIOS DE PROMOCION DE LA SALUD:

- 5.1. familias
- 5.2. Instituciones Educativas (docentes)

### 5.1.1. . FAMILIAS

El programa de promoción de la salud en familias, prioriza sus acciones en familias de la comunidad que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad ya sea por pobreza, y/o por alto riesgo en salud o por vulnerabilidad social u otra condición. En situaciones de mayores inequidades socio-económicas, como es la situación de pobreza y pobreza extrema, esta determinante tiene una gran influencia sobre la salud de las personas, En las familias más pobres los determinantes guardan relación con el bajo grado de instrucción, nutrición inadecuada, precariedad en la calidad de la vivienda, altos niveles de violencia y exclusión social. Todos esos factores, cada uno y en interacción determinan la salud de la familia.

Por tanto el programa de Familias y Viviendas Saludables se orienta a actuar desde el ámbito de su competencia, sobre algunos de los condicionantes y determinantes de la salud, priorizando las familias pobres y en extrema pobreza, para promover la salud.

### PRODUCTO

FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO, MAMA, ESTOMAGO, PROSTATA, PULMON COLON, RECTO, HIGADO, LEUCEMIA, LINFOMA, PIEL Y OTROS (3000361).

### ACTIVIDAD

CAPACITACION A ACTORES SOCIALES PARA LA PROMOCION DE PRACTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER EN FAMILIAS (5005998)



Para el desarrollo de la actividad se considera como actores sociales a funcionarios municipales y docentes de distritos priorizados, a quienes se les brinda asistencia técnica para la promoción de prácticas y entornos saludables para la prevención del cáncer, por personal de salud de la DIRESA/GERESA/DIRIS/red de salud previamente capacitado, y se realiza en locales de la comunidad o locales municipales o instituciones educativas de acuerdo a las coordinaciones que se desarrollen con las autoridades educativas y/o municipales. en el desarrollo de la asistencia técnica se acuerda la elaboración de un plan de trabajo para la promoción de prácticas y entornos saludables para la prevención del cáncer y la programación de sesiones educativas dirigidas a las familias de comités de vaso de leche, organización social de base y a los padres de familia de instituciones educativas .

## SUB – PRODUCTO

### 5.1.2. DOCENTES CAPACITADOS PARA LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER (0215072).

Cumple con las siguientes tareas:

1. Coordinación y/o concertación con autoridades y/o funcionarios Dirección Regional de Educación y/o UGEL, representante de DIRESA/GERESA o red de salud o micro red de salud, según corresponda, socializa la situación del cáncer y sus factores de riesgo identificado y logra compromiso de asistencia técnica a docentes y seguimiento de inclusión del tema en Plan Anual de Trabajo y desarrollo de Proyectos de aprendizaje.
2. Asistencia técnica a docentes para la implementación de los proyectos de aprendizaje que contribuyan a la disminución de los problemas sanitarios priorizados (02 talleres de dos horas de duración cada una), considerando los siguientes temas:
  - Cartilla educativa de control del tabaco y alcohol.
  - Cartilla educativa de control a exposición a radiación solar y/o elementos cancerígenos.

Los talleres incluyen compromiso de docentes al desarrollo de organizar sesiones educativas en las fechas de trabajo con los padres de familia.

3. Sesiones educativas a padres de familias de APAFA (representadas por un miembro o más) convocados por docentes de instituciones educativas priorizadas. Los contenidos de sesión educativa son definidos por la Dirección de Promoción de la Salud del MINSa, cada sesión presenta una duración de 40 minutos y participan hasta 30 personas. Las familias pueden recibir hasta cuatro sesiones, Considerando los siguientes temas:
  1. Consumo de Tabaco y su relación con el cáncer.
  2. Consumo de alcohol y su relación con el cáncer.
  3. Exposición solar o elementos cancerígenos.
  4. Otros temas que el establecimiento de salud considere integrar en razón de la prevalencia del tipo de cáncer en su territorio.
  5. Reunión de evaluación de la implementación del Plan Anual de Trabajo de la institución educativa, aplicación de encuesta de conocimiento respecto al consumo de tabaco y alcohol en escolares de la institución educativa.





### VI. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Hospital II-1 Huaycán se encuentra ubicado en el Distrito de Ate, Provincia y Departamento Lima, pertenece a la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Sus límites son por el Sur con los distritos Pachacamac, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Santiago de Surco, por el Oeste con Comas, Independencia, Rímac, La Victoria, Lima Cercado, San Luís y San Borja. Por el Norte con Comas, Carabaylo, San Antonio y Santa Eulalia. Por el Este con Ricardo Palma, Santa Eulalia y Antioquia de la provincia de Huarochirí.

El Hospital Huaycán tiene una población asignada para cubrir las Zonas A,B,C,D,E,F,G,H,N,O,P,Q,Z, Lúcumo, Descanso, Nínive, Villa Hermosa , Pariachi 1 y Pariachi 2

Según ASIS 2020 del Hospital Huaycán con R.M. N° 317-2020-D-HH-MINSA la población el año 2020 fue de 122,986 habitantes, del total de la población el 50,3% son mujeres y 49,7% son hombres.

En relación a la mortalidad las mujeres mueren por cáncer de seno y en varones es de próstata .seguido de estómago.

El cáncer de mama es el cáncer que más frecuentemente se presenta en el sexo femenino (alrededor de un 28% del total de casos), y el que mayor mortalidad ocasiona. Se estima que 1 de cada 8 mujeres presentarán cáncer de mama a lo largo de su vida y, solo en 2019, el número de casos nuevos estimados asciende a un total de 32.825.

En nuestro Hospital Huaycán a través del Área de Promoción de la salud se realizó la capacitación a los docentes para la adopción de prácticas de estilos de vida saludables para la prevención del cáncer a un 290% de docentes del total programado en el 2020; temas como la prevención del cáncer de colon, recto, hígado, leucemia, linfoma, piel y otros.

CUADRO N°1 DOCENTES CAPACITADOS PARA LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER



En el cuadro N°1 se observa que hubo un incremento en la capacitación de docentes de 166.67% en el 2019 y en el 2020 se alcanzó en 290% gracias al compromiso del equipo de promoción de la salud y a la implementación de las redes sociales en la modalidad asincrónica y sincrónica.





XI. RECURSOS MATERIALES

11.1 RECURSOS HUMANOS

- Lic. Enfermería ( Coordinadora del Área)
- Lic. Obstetricia
- Lic. Nutrición.
- Tec. Enfermería

11.2 RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS

A) BIENES EN ALMACÉN



Bienes y Servicios	Clasificador	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Estimado	Costo Total	Especificaciones Técnicas
Papel Bond 80 G Tamaño A4	2.3. 1.5. 1 2	Millar	1/2	S/. 36.00	S/ 18.00	80 gr. Color blanco
Bolígrafo (Lapicero)	2.3. 1.5. 1 2	Unidad	20	S/ 0.80	S/. 16.00	De Tinta Seca Punta Fina Color Azul
Bolígrafo (Lapicero)	2.3. 1.5. 1 2	Unidad	20	S/. 0.80	S/ 16.00	De Tinta Seca Punta Fina Color Negro
Total:					s/ 50.00	

B) RECURSOS DE ADQUISICIÓN POR LOGÍSTICA

DESARROLLAR EN LOS DOCENTES LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE CÁNCER.



Bienes y Servicios	Clasificador	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Estimado	Costo Total	Especificaciones Técnicas
Agua mineral sin gas 625 ml Aprox.	2.3.1.1.1.1	Unidad	100	S/2.00	S/200.00	Con fecha larga de caducidad
Lamina para rotafolio en prevención del cáncer de estómago x 18 hojas	2.3.27116	Unidad	15	S/16.00	S/240.00	en cartulina Folcote x 18 hojas
Chaleco de Drill tipo periodista unisex	2.3.1.2.1.1	unidad	22	S/45.00	S/990.00	Bordado, según modelo y color
Total:					S/ 1430.00	

NOTA: LOS MATERIALES SERÁN ENTREGADOS A LA POBLACIÓN QUE TRABAJA PARA SU RESPECTIVO ESTUDIO Y USO ADECUADO USANDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD FRENTE AL COVID-19



C) MOVILIDAD



Movilidad Local	clasificador	Unidad de Medida	Cantidad Aproximada	Costo Promedio por salida	Costo Total	Especificaciones
Traslados a las Instituciones educativas, familias y zonas.	23.21.2.99	Traslados	25	S/ 5.00	S/ 250.00	Coordinaciones, reuniones, talleres, sesiones educativas
					250.00	



NOTA: LOS GASTOS DE MOVILIDAD DURANTE EL COVID-19 HAN SIDO REDUCIDOS, PERO NO ELIMINADOS, DEBIDO A QUE PARA ALGUNAS COORDINACIONES SERA NECESARIA LA MOVILIZACION PARA CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES PRESENTADAS EN ESTE PLAN

D) CONSOLIDADO DE MONTO

RECURSOS	MONTO
Recursos En Almacén	S/ 50.00
Recursos de Adquisición Por Logística	s/ 1430.00
Movilidad	S/ 250.00
<b>MONTO TOTAL</b>	<b>S/ 1730.00</b>

XII. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

DESARROLLAR EN LOS DOCENTES LA PROMOCIÓN DE PRÁCTICAS Y ENTORNOS SALUDABLES PARA LA PREVENCIÓN DE LOS PRINCIPALES TIPOS DE CÁNCER

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	PROGRAMACION 2021												RESPONSABLE	
	I TRIM			II TRIM			III TRIM			IV TRIM				
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
<i>Todas las actividades serán realizadas bajo el contexto de covid-19 será bajo la modalidad zoom y otras TICs , sincrónica y asincrónica )</i>														
Elaboración de plan de trabajo	X													Área de Promoción de la Salud
Reunión de concertación			IE1,IE2 IE3,IE4											Área de Promoción de la Salud
Reunión de diagnostico			IE1,IE2 IE3,IE4											Área de Promoción de la Salud
Reunión de Planificación			IE1,IE2 IE3,IE4											Área de Promoción de la Salud
Visitas de Asistencia Técnica				IE1	IE2	IE3	IE4	IE1	IE2	IE3	IE4			Área de Promoción de la Salud
Reunión de Evaluación.												IE1,IE2 IE3,IE4		Área de Promoción de la Salud
<b>Capacitación a Docentes en Prevención del Cáncer (en el contexto de COVID-19 será bajo la modalidad zoom y otras TICs , sincrónica y asincrónica)</b>														

